

SECRETARIA. Santiago de Cali, Julio 07 de 2022. A Despacho del señor Juez, el presente asunto, Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Radicación: 760014003012-2019-00678-00
Proceso: INSOLVENCIA DE PERSONA NO COMERCIANTE
Demandante: JAVIER SARRIA TREJOS
Demandado: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Julio siete (07) de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito allegado por la liquidadora abogada AMANDA CHARRIA CEREZO, en el cual solicita que el señor Javier Sarria Trejos le entregue los documentos necesarios para la presentación del inventario de bienes y como quiera que es procedente, el Juzgado.

RESUELVE:

Requerir de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 numeral 1ª del C.G.P a la parte demandante, para que en el término de (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, agá entrega de los documentos a) último recibo de pago del impuesto predial Nª 370-124380 b) copia de las ultimas 4 declaraciones de renta c) recibo de pago del colegio de sus hijas solicitados por la liquidadora AMANDA CHARRIA CEREZO.

NOTIFIQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal

Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0f62d75dec4b908ff80be7ddd6921ddc36d3803a8600f222784ec4a889bc26a**

Documento generado en 09/07/2022 10:37:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>